

TEXTO LEGALES QUE SE PUEDEN CONSULTAR EN EL EJERCICIO PRÁCTICO

Podrán tenerse sobre la mesa de examen copias de normativa estatal publicadas en el Boletín Oficial del Estado, así como los textos legales de cualquier editorial aunque incluyan comentarios, siempre que éstos se limiten exclusivamente a meras concordancias normativas, citas de resoluciones judiciales o administrativas, o referencias a textos publicados por autores sobre la materia.

Ahora bien, no se consideran textos legales: manuales, libros de texto, sentencias, mementos y similares.